

## **BREVE ANALISIS COMPARATIVO**

Tanto en nuestra Caja Previsional para Profesionales como en el resto que existe en el país, se hace mención al bajo haber previsional que perciben sus beneficiarios. Otro tema cuestionable es la falta de cobertura de una obra social.

En ambos cuestionamientos surge sin duda alguna la comparación con Anses y Pami, respecto del monto del haber previsional (independientemente de los años aportados) y la cobertura por medio de obra social para jubilados y pensionados nacionales.

He aquí que me propongo realizar un simple análisis comparativo teórico a partir de datos generales que todos podríamos evaluar.

Cada vez que le consultamos a un Actuario cuanto va a ser nuestro haber previsional una vez cumplidos los requisitos, nos dicen que puede rondar 4 veces el aporte. Obviamente este cálculo implica que el afiliado aportó al menos 30 o 35 años al sistema un monto similar. Tomemos en cuenta que del 100% de nuestro aporte un 65% va a nuestra cuenta individual; el 29% al fondo solidario que se utiliza para el pago de beneficios por incapacidad, muerte en actividad y subsidios; y un 6% a gastos administrativos. Nuestra ley permite además realizar aportes voluntarios que van en un 100% a nuestra cuenta individual.

Tomemos como referencia la escala de aportación y dejemos de lado el efecto distorsivo de la inflación. Para nuestro caso, cumpliendo regularmente con **30** años de aporte, alcanzaríamos un beneficio de \$23.660. Resalto los 30 años de aporte, porque en nuestro caso no se ha alcanzado los 30 años de vida de la Caja. Por ende, nuestros actuales beneficiarios tampoco tienen ese plazo aportado a esta Caja, independientemente del análisis que se pueda hacer de los aportes efectivamente realizados durante el período en base al cual se realizó el cálculo del beneficio.

Muchos coincidirán en que este beneficio previsional es exiguo, pero es el resultado de su inversión a una rentabilidad del 4% anual a moneda constante, en condiciones regulares de la economía.

Cuando analizamos los beneficios que brinda Anses notamos que existe un haber mínimo de \$18.128,85 y sabemos que muchos han alcanzado ese haber a través de una moratoria o una ley de inclusión previsional, que en muchos casos alcanzan relativamente los 5 años de aportes de sumas ínfimas.

Pues debemos aclarar en este caso que estos beneficios se financian, no solo con aportes mínimos, sino también con impuestos que paga toda la población, y recursos del tesoro nacional, con lo cual no le es aplicable ningún cálculo utilizado para el cálculo de haberes de los beneficios que otorga la Caja Previsional para Profesionales.

Para no acotar solamente la comparación al Sistema Nacional, analicemos ahora lo que pasa teóricamente con una Caja Provincial.

En ésta última se aporta aproximadamente un 16% en concepto de aporte personal y un 16% de contribución patronal (es una aproximación teórica dado que existen distintos regímenes de aportaciones y requisitos de acceso al beneficio). El monto del haber esperado es del 80%.

Realizando el cálculo teórico se podría sostener que alguien que percibe un haber bruto sujeto a retenciones de \$100.000, tendría asegurado un haber previsional de \$80.000, y el Sistema tendría asegurado un ingreso **constante** de \$32.000 mensuales. Se recalca el término **Constante** porque el aporte se descuenta compulsivamente del recibo de haberes, en comparación con el aporte en la Caja Previsional de Profesionales, cuya mora en el cobro del aporte ronda el 40% afectando a todo el sistema.

Si aplicáramos este mismo esquema de relación aportes-beneficios a nuestro Sistema, y estableciendo que en un promedio nuestros Profesionales también tienen ingresos brutos de \$100.000, podríamos considerar que si se aportara \$32.000 el beneficio sería de 3.14 veces el aporte y llegaríamos a un monto de \$100.480.

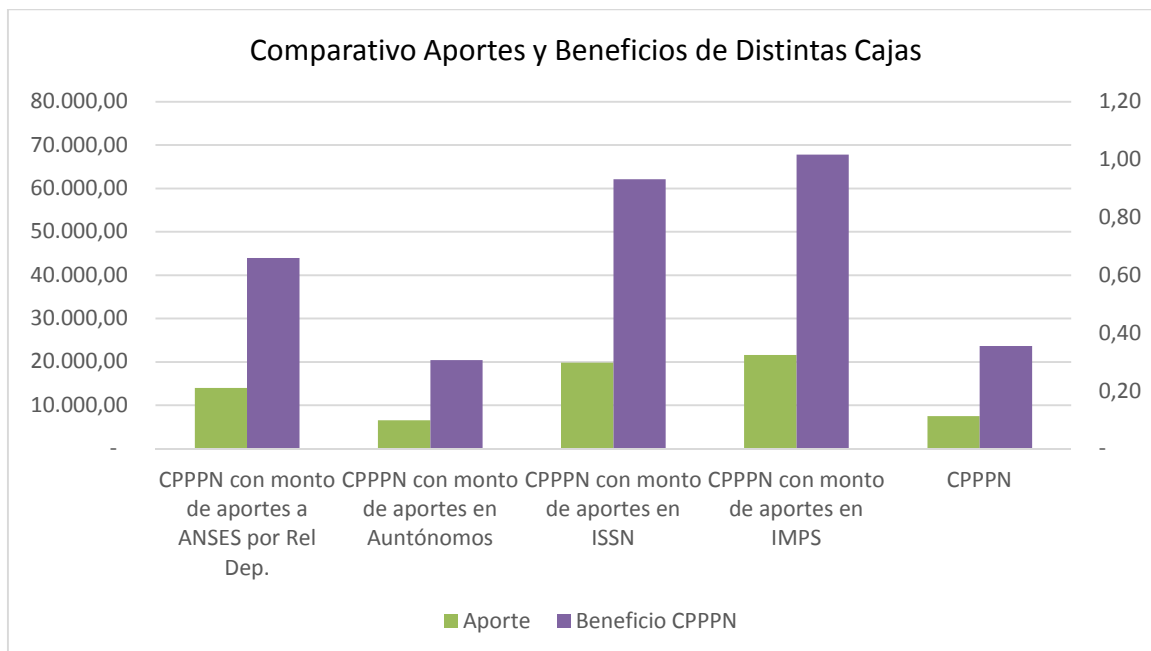
A continuación se encuentra un cuadro comparativo con las otras instituciones previsionales de ingresos de financiación (aportes y contribuciones) y los respectivos beneficios que otorgan a los efectos de mostrar cuantitativamente, cual sistema es más equitativo.

A los efectos de la validez de la comparación se tomó para cada institución un mismo valor de remuneración (\$60.000), luego se aplicaron los porcentajes de aportación de cada uno de los regímenes considerados.

En la columna Aporte Total se colocó en valor absoluto el aporte efectuado en cada sistema. Luego, en la columna siguiente se puso el beneficio obtenido en cada régimen y por último se muestra la relación aporte beneficio que da como resultado la cantidad de aportes que integran el beneficio.

Instituciones	% Ap y Cont	Ingreso referencia	Aporte	Beneficio	Rel Ap/Benef
ANSES Rel Dep.	0,23	60.000,00	14.010,00	32.400,00	2,31
Autónomos	0,11	60.000,00	6.512,75	18.128,00	2,78
ISSN	0,33	60.000,00	19.800,00	48.000,00	2,42

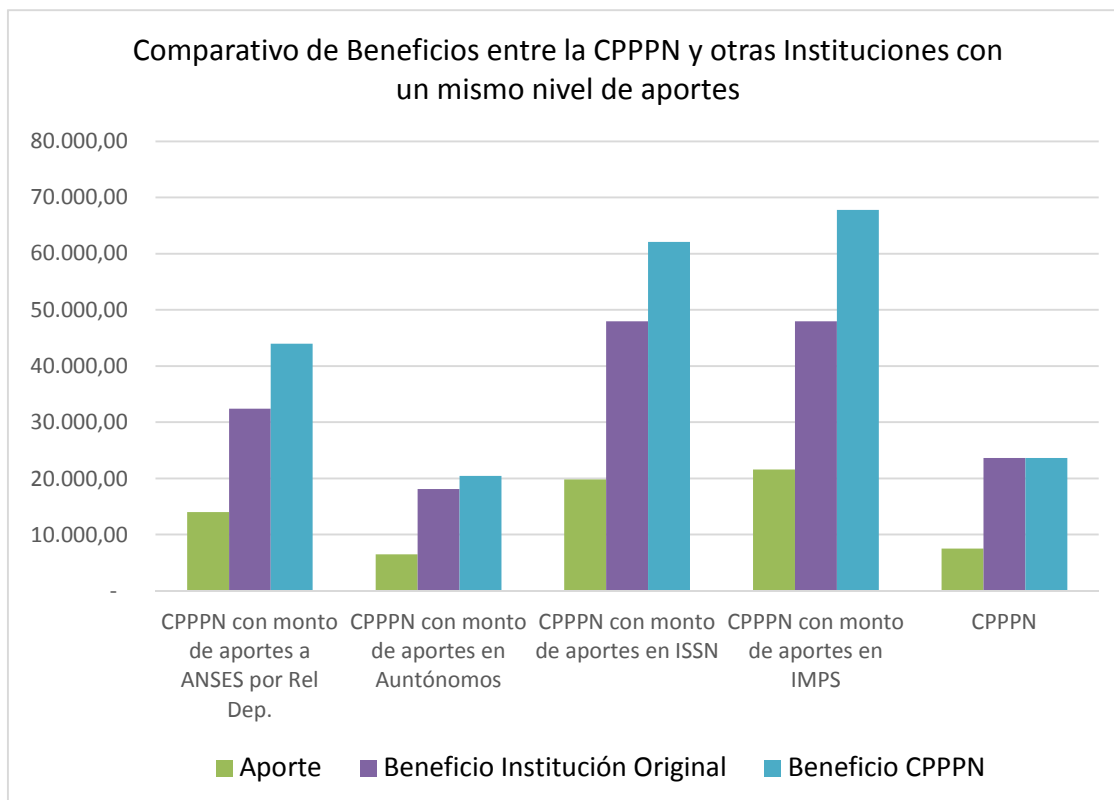
IMPS	0,36	60.000,00	21.600,00	48.000,00	2,22
CPPPN	0,13	60.000,00	7.541,00	23.660,00	3,14



***En consecuencia se aprecia que el beneficio que devuelve el sistema de la Caja Previsional es el mejor de los considerados***

Para brindar mayor claridad, se muestra un ejercicio con cinco escenarios mostrando que beneficio se obtendría si se aportara a esta Caja lo que se hace a las otras instituciones.

Instituciones	% Ap y Cont	Ingreso referencia	Aporte	Beneficio Institución Original	Beneficio CPPPN	Rel Ap/Benef CPPPN
CPPPN con monto de aportes a ANSES por Rel Dep.	0,23	60.000,00	14.010,00	32.400,00	43.956,58	3,14
CPPPN con monto de aportes en Auntonomos	0,11	60.000,00	6.512,75	18.128,00	20.433,85	3,14
CPPPN con monto de aportes en ISSN	0,33	60.000,00	19.800,00	48.000,00	62.122,80	3,14
CPPPN con monto de aportes en IMPS	0,36	60.000,00	21.600,00	48.000,00	67.770,32	3,14
CPPPN	0,13	60.000,00	7.541,00	23.660,00	23.660,00	3,14



***Si la caja elevara sus aportes a los niveles de las otras organizaciones los beneficios serían muy superiores quedando demostrada la eficacia del sistema en vigencia.***

Si con solo el incremento del porcentaje de aporte, como se aprecia en el último cuadro, se incrementan los beneficios, si ese aumento de aporte fuera un aporte voluntario, los incrementos en el beneficio serían mucho mayores, ya que como se señalara anteriormente, éstos se capitalizan en un 100%.

En cuanto al análisis de la cobertura en salud mediante una Obra Social, en el caso de una Obra Social provincial, se aportan aproximadamente un 13% entre aportes y contribuciones, independientemente de los aportes y contribuciones previsionales. Es aquí donde surge la consulta de si estamos dispuestos a aportar ese monto (en nuestro caso \$13.000 mensuales si tomamos el supuesto teórico de que el profesional tiene un haber bruto de \$100.000) para tener esa cobertura, cuando el solo hecho de aumentar los actuales aportes previsionales que hoy rondan los \$7.000 ya origina un acalorado debate.